



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en SEPTIEMBRE/2022 entró en vigencia la Ordenanza N° 7.262 que crea la MESA COORDINADORA de SEGURIDAD CIUDADANA.

Que, el artículo 8° de la misma dispone: “El DEM designará a su representante, convocará e invitará, respectivamente, a los mismos efectos al Honorable Concejo Deliberante y a los demás estamentos, dentro de los 30 días de promulgada la presente.”

Que, sin embargo a la fecha no se ha puesto en funcionamiento la MESA.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**INFORME EL DEM SOBRE IMPLEMENTACION DE MESA COORDINADORA DE
SEGURIDAD CIUDADANA. ORDENANZA 7262**

ARTICULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza 7.262/2022, informe acerca de los plazos previstos para la conformación de la MESA

COORDINADORA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**